

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO  
(PROIGUALDAD)**

Dimensión	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Dependencia	
P A R T I C I P A C I Ó N U J P E O R L E Í S T I C A  D E  L A S	1. Propiciar la participación de las mujeres en las actividades políticas del Estado de Jalisco en condiciones de igualdad propiciando el derecho a la paridad	1.1. Promover la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos para la igualdad entre hombres y mujeres en la participación política en el Estado de Jalisco y municipios	1.1.1 Monitorear a nivel local la aplicación del 2% del gasto de los partidos políticos destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	Unidad de Género del IEPC	
			1.1.2 Impulsar medidas para que las legisladoras participen de manera igualitaria en las estructuras de decisión al interior de la cámara, como las comisiones, y demás órganos decisorios, con el fin de que ocupen posiciones de poder dentro de sus respectivos grupos parlamentarios.	IJM Unidad de Género del IEPC	
			1.2.1 Comprometer al IEPC Jalisco a establecer la paridad en la asignación de puestos directivos, y a establecer la alternancia de género en la designación de consejeros.	Unidad de Género de IEPC IJM	
			1.2.2. Incorporar la transversalidad de la igualdad de género en el reglamento interior del IEPC Jalisco.	Unidad de Género de IEPC	
			1.2.3. Generar mecanismos de obligatoriedad y sanciones que garanticen que los partidos políticos ejerzan los presupuestos etiquetados para la igualdad de género.	IEPC	
			1.2.4. Impulsar la paridad de género en los estatutos de los partidos políticos y asociaciones políticas con presencia en Jalisco, en la asignación de puestos directivos así como en las precandidaturas y candidaturas, para que las mujeres participen de manera igualitaria en las estructuras de decisión al interior de los mismos.	IEPC	
	2. Instituir el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones en los ámbitos social y cultural del estado de Jalisco	2.1. Lograr la igualdad en la sociedad jalisciense mediante acciones afirmativas, con el fin de garantizar que los avances en materia legislativa, se vean reflejados en la generación de políticas públicas para la participación política de las mujeres en los ámbitos social y cultural	2.1. Lograr la igualdad en la sociedad jalisciense mediante acciones afirmativas, con el fin de garantizar que los avances en materia legislativa, se vean reflejados en la generación de políticas públicas para la participación política de las mujeres en los ámbitos social y cultural	2.1.1. Incorporar y promover la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas para la participación política de las mujeres en los ámbitos social y cultural.	Unidades de Género de las dependencias de gobierno estatal.
				2.1.2. Incorporar a las mujeres en el diseño, seguimiento y evaluación de los programas de que son objeto.	Unidades de Género de las dependencias de gobierno estatal.
				2.1.3. Integrar organizaciones civiles de mujeres en las contralorías sociales de programas sociales, obras públicas, acciones o servicios, para las mujeres.	SEDIS
				2.2.1. Fomentar el desarrollo de políticas internas que promuevan la igualdad de género y la paridad en los puestos directivos de los medios de comunicación y organizaciones civiles.	SEDIS, IJAS, Gobiernos municipales,
				2.2.2. Impulsar la conformación de organizaciones sociales de mujeres e incentivar su participación en los procesos de consulta ciudadana.	IJAS SEPAF
				2.2.3. Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las comunidades originarias e indígenas regidas por usos y costumbres.	CDI SEDIS
3. Implementar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las acciones de la administración pública estatal y municipal.	Estrategia 3.1. Armonizar la totalidad de las leyes y reglamentos estatales y municipales en términos de la Ley de Igualdad sustantiva y oportunidades entre hombres y mujeres del Estado de Jalisco, conforme a los estándares a nivel nacional e internacional en derechos humanos	Estrategia 3.1. Armonizar la totalidad de las leyes y reglamentos estatales y municipales en términos de la Ley de Igualdad sustantiva y oportunidades entre hombres y mujeres del Estado de Jalisco, conforme a los estándares a nivel nacional e internacional en derechos humanos	3.1.1 Armonizar la totalidad de la legislación del estado y sus municipios y en contenidos y lenguaje, considerando los niveles más avanzados (como el principio de igualdad sustantiva, los principios pro persona, de progresividad, así como, incorporar un lenguaje incluyente y no sexista que promuevan el derecho a la igualdad y no discriminación, la perspectiva de género).	Congreso del Estado. Gobiernos municipales.	
			3.1.2. Garantizar que los programas gubernamentales del Estado cuenten con perspectiva de género para reconocer las necesidades de mujeres y hombres e incluir acciones afirmativas para cerrar brechas de discriminación por motivos de género y promover la igualdad sustantiva.	Unidades de Género de las dependencias de gobierno	
			3.2.1. Garantizar que el Congreso del Estado etiquete recursos para la Política de Estatal de Igualdad a través del anexo correspondiente.	Congreso del Estado SGG SEPAF	
			3.2.2. Asegurar que los presupuestos de las instituciones sean prioritarias en las políticas públicas en favor de la igualdad de trato, sustantiva y de oportunidades entre hombres y mujeres e introduzcan partidas específicas destinadas a tal fin, para su planeación, intervención y evaluación de resultados	Congreso del Estado SGG SEPAF	
			3.2.3. Evaluar periódicamente la intervención con perspectiva de género para las mujeres y los hombres, en las políticas, programas y acciones programadas (en legislación, actividades administrativas, económicas y culturales) en las instituciones públicas.	Congreso del Estado SGG SEPAF IJM	
			L A  I G U A L D A	2.2. Desarrollar e implementar medidas que promuevan la igualdad de género y la paridad en los puestos de toma de decisión de medios de comunicación (televisión, radio, periódicos, revistas), y organizaciones civiles (incluyendo consejos consultivos, consejos asesores, órganos de contraloría social, observatorios ciudadanos, comités de colonos	2.2. Desarrollar e implementar medidas que promuevan la igualdad de género y la paridad en los puestos de toma de decisión de medios de comunicación (televisión, radio, periódicos, revistas), y organizaciones civiles (incluyendo consejos consultivos, consejos asesores, órganos de contraloría social, observatorios ciudadanos, comités de colonos
2.1.1. Incorporar y promover la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas para la participación política de las mujeres en los ámbitos social y cultural.	Unidades de Género de las dependencias de gobierno estatal.				
2.1.2. Incorporar a las mujeres en el diseño, seguimiento y evaluación de los programas de que son objeto.	Unidades de Género de las dependencias de gobierno estatal.				
2.1.3. Integrar organizaciones civiles de mujeres en las contralorías sociales de programas sociales, obras públicas, acciones o servicios, para las mujeres.	SEDIS				
2.2.1. Fomentar el desarrollo de políticas internas que promuevan la igualdad de género y la paridad en los puestos directivos de los medios de comunicación y organizaciones civiles.	SEDIS, IJAS, Gobiernos municipales,				
2.2.2. Impulsar la conformación de organizaciones sociales de mujeres e incentivar su participación en los procesos de consulta ciudadana.	IJAS SEPAF				
L A  I G U A L D A	3. Implementar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las acciones de la administración pública estatal y municipal.	Estrategia 3.2. Garantizar que la transversalización de la PEG se encuentre en el diseño, implementación y evaluación de las políticas, programas y acciones del Gobierno del Estado de Jalisco y sus municipios.	3.2.1. Garantizar que el Congreso del Estado etiquete recursos para la Política de Estatal de Igualdad a través del anexo correspondiente.	Congreso del Estado SGG SEPAF	
			3.2.2. Asegurar que los presupuestos de las instituciones sean prioritarias en las políticas públicas en favor de la igualdad de trato, sustantiva y de oportunidades entre hombres y mujeres e introduzcan partidas específicas destinadas a tal fin, para su planeación, intervención y evaluación de resultados	Congreso del Estado SGG SEPAF	
			3.2.3. Evaluar periódicamente la intervención con perspectiva de género para las mujeres y los hombres, en las políticas, programas y acciones programadas (en legislación, actividades administrativas, económicas y culturales) en las instituciones públicas.	Congreso del Estado SGG SEPAF IJM	
			2.2.4. Fortalecer los distritos electorales en los que exista población indígena.	IEPC	
			2.1.1. Incorporar y promover la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas para la participación política de las mujeres en los ámbitos social y cultural.	Unidades de Género de las dependencias de gobierno estatal.	
			2.1.2. Incorporar a las mujeres en el diseño, seguimiento y evaluación de los programas de que son objeto.	Unidades de Género de las dependencias de gobierno estatal.	

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO  
(PROIGUALDAD)**

Dimensión	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Dependencia
A D  E N T R E  M U J E R E S  Y  H O M B R E S  E N  L A  A D M I N I S T R A C I Ó N  P Ú B L I		Estrategia 4.1. Garantizar el cumplimiento e institucionalización del principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la cultura institucional de la Administración Pública Estatal y los municipios de Jalisco.	4.1.1 Incorporar procesos de legitimación del principio de igualdad de oportunidad y trato entre hombres y mujeres en la reglamentación interna de las instituciones gubernamentales	Unidades de género de las dependencias del gobierno del estado. IJM
			4.1.2. Alcanzar la paridad en la presencia de mujeres y hombres en las instituciones y ámbitos de toma de decisión.	Unidades de género de las dependencias del gobierno del estado. IJM
			4.1.3. Generar diagnósticos institucionales internos de manera periódica con información desagregada por sexo, edad, cargo y cualquier otro criterio pertinente desde la perspectiva de género, de manera que la información generada sirva como sustento a la adopción de políticas públicas que prevengan y erradiquen la discriminación y la violencia en contra de las mujeres.	Unidades de género de las dependencias del gobierno del estado. IJM
			4.1.4. Generar acciones afirmativas (como horarios flexibles que contemplen tiempos para ejercicio de maternidad y paternidad) que compensen las desigualdades entre mujeres y hombres al interior de la APE y municipal con objeto de lograr la igualdad de oportunidades entre ambos.	Unidades de género de las dependencias del gobierno del estado e Instituto Jalisciense de las Mujeres. IJM Gobiernos municipales.
			4.1.5. Promover la igualdad de oportunidades hacia hombres y mujeres, en los programas de selección, capacitación y promoción del personal de la administración pública estatal y municipal.	SEPAF Secretaría del Trabajo IJM
			4.1.6. Implementar mecanismos institucionales que garanticen la prevención y protección de las mujeres ante actos de hostigamiento y acoso sexual al interior de la APE y municipal.	SEPAF STPS CEDH IJM Gobiernos municipales
	4. Incorporar el principio de igualdad de oportunidades y en la cultura institucional en las dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco y gobiernos municipales, para transversalizar la perspectiva de género	Estrategia 4.2. Fortalecer la creación de Unidades de Género, como áreas coordinadoras para la transversalización de la PEG en cada una de las instituciones públicas y/o en cada uno de los sectores, para la ejecución de las acciones afirmativas correspondientes a la Política Estatal de Igualdad entre mujeres y hombres.	4.2.1 Capacitar y certificar permanente al personal de la APE y municipal en la igualdad entre hombres y mujeres, derechos humanos y no discriminación.	S GG Unidades de igualdad de las dependencias del gobierno del estado. STPS IJM
			4.2.2. Fortalecer el programa de cultura institucional con perspectiva de género, para responder al eje transversalizador de la política de género en el Plan Nacional de Desarrollo, a nivel de la Administración Pública Estatal.	Unidades de igualdad de las dependencias del gobierno del estado. IJM
			4.2.3. Atender, dar seguimiento y garantizar el acceso a la justicia en las situaciones de discriminación y/o violencia que denuncian las mujeres en las dependencias.	Unidades de igualdad de las dependencias del gobierno del estado. STPS
			4.2.4. Garantizar la reparación del daño y que se lleven a cabo las sanciones correspondientes a los funcionarios o funcionarias que incurran en actos de discriminación, acoso, o violencia hacia las mujeres de acuerdo con la ley y legislación nacional e internacional en la materia.	FGE
			4.2.5. Impulsar la creación de unidades especializadas en violencia laboral y delitos contra las mujeres en las instituciones de procuración de justicia.	Unidades de igualdad de las dependencias del gobierno del estado. STPS. FGE
			4.2.6. Generar información desagregada por sexo para el desarrollo de las sus funciones en la Política Estatal de igualdad entre Mujeres y Hombres.	Unidades de igualdad de las dependencias del gobierno del estado.

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO  
(PROIGUALDAD)**

Dimensión	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Dependencia
C A		Estrategia 4.3. Impulsar la institucionalización de la perspectiva de género al interior de los municipios, de acuerdo a las atribuciones que el IJM tiene a partir de la Ley Estatal para la igualdad entre Mujeres y Hombres.	4.3.1 Impulsar la armonización jurídica y programática en los municipios que conforman el sistema estatal en correspondencia con la política estatal y la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Secretaría General de Gobierno IJM
			4.3.2. Promover que los Gobiernos municipales incorporen el presupuesto etiquetado para las políticas de igualdad de género en el ámbito municipal.	SEPAF IJM Gobiernos municipales
			4.3.3. Dar seguimiento permanente por medio del Sistema Estatal de Igualdad al presupuesto de género etiquetado para la Política municipal de igualdad.	Sistema estatal IJM
			4.3.4. Generar información desagregada por sexo para el desarrollo de las sus funciones en la Política Estatal de igualdad entre Mujeres y Hombres.	Gobiernos municipales.
E D U C A C I Ó N	5. Incorporar la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres a las políticas educativas en el Estado de Jalisco con el fin de eliminar la discriminación y violencia que sufren mujeres y niñas en el acceso a la educación y en su formación académica, involucrando a todas las instituciones educativas, de todos los niveles, sean públicas o privadas.	Estrategia 5.1. Promover y difundir los avances normativos en relación a los derechos humanos de las mujeres y alinear las políticas educativas a éstos	5.1.1. Desarrollar un marco normativo administrativo que garantice la permanencia escolar de madres adolescentes y estudiantes embarazadas.	Congreso del Estado. SEJ SGG
			5.1.2. Promover la perspectiva de género diseñando materias específicas en los planes y programas de estudio de las normales privadas y públicas del estado.	SEJ IJM
		Estrategia 5.2. Incorporar la perspectiva de género, derechos humanos y educación sexual integral, en los programas educativos en todo el sistema de educación en Jalisco, en el reconocimiento y respeto a la diversidad y la no discriminación.	5.2.1. Monitorear la aplicación del presupuesto etiquetado destinado a promover la igualdad de género y no violencia en el sistema educativo.	IJM
			5.2.2 Fortalecer y ampliar las instancias y programas existentes destinados a promover la igualdad de género y no violencia en el sistema educativo del Estado, identificando aquellos que han demostrado su pertinencia y funcionalidad.	SEJ
			5.2.3 Promover la participación de los consejos educativos en la elaboración de un diagnóstico situacional de la igualdad de género, sistematizando los resultados del trabajo realizado.	SEJ, IJM
			5.2.4 Diseñar y difundir material pedagógico de apoyo en la promoción de la igualdad de género y la no violencia	SEJ
	6. Crear y promover iniciativas de prevención y atención en los programas de educación pública destinados a modificar las actitudes sociales, culturales y tradicionales basadas en estereotipos de género que generan y reproducen discriminación y violencia hacia la mujer.	Estrategia 6.1. Promover la permanencia de adolescentes embarazadas y jefas de familia en la escuela, así como capacitar a madres jefas de familia trabajadoras.	6.1.1. Fortalecer, promover y ampliar el programa de becas destinado a madres adolescentes jóvenes y embarazadas para que concluyan su educación básica	SEJ
			6.1.2. Fortalecer, promover y ampliar el programa de becas destinado a madres jefas de familia para que concluyan su educación media superior y superior	SEDIS Instituciones de Educación Media Superior
			6.1.3. Diseñar, difundir e impartir cursos de capacitación para madres trabajadoras en sus centros de trabajo.	STPS
		Estrategia 6.2. Promover dentro y fuera de las escuelas la prevención de la violencia familiar y contra las mujeres.	6.1.4. Promover los programas dirigidos a adultas y adultas mayores para concluir grados escolares de la educación formal y crear cursos y talleres que promuevan la igualdad de género e incrementen sus capacidades.	SEDIS DIF JALISCO
			6.2.1. Eliminar del vocabulario el lenguaje sexista y establecer códigos de conducta en las escuelas para eliminar la violencia entre hombres, mujeres, niñas y adolescentes.	SEJ
			6.2.2. Diseñar y establecer programas sobre la prevención de la violencia familiar y hacia las mujeres dirigidos a alumnos y alumnas, madres y padres de familia, y docentes, con carácter de obligatorio.	SEJ, IJM
6.2.3. Establecer mecanismos de detección y sanción del maltrato docente, hostigamiento y acoso sexual, violencia escolar y familiar en el sistema escolar, mediante la creación de una instancia para recibir y atender denuncias de maltrato.	SEJ, IJM			
6.2.4. Promover actividades artísticas, culturales y deportivas dirigidas a la población en general, que promuevan la igualdad y prevengan la violencia.	CODE,SC,IJM			
	Estrategia 7.1. Coordinación de acciones entre el Gobierno del Estado de Jalisco y a nivel municipal para promover el acceso a la salud pública para las mujeres.	7.1.1. Crear mecanismos de coordinación municipal o regional en los que participen las instituciones prestadoras de Servicios de Salud; instancias municipales de las mujeres; y organizaciones de la sociedad civil para atender agendas municipales o regionales de salud de las mujeres.	SSJ Gobiernos Municipales.	
		7.1.2. Desarrollar y coordinar agendas municipales o regionales de salud de las mujeres, que aborden los problemas principales de salud de las mujeres.	SSJ Gobiernos Municipales.	
		7.1.3. Incorporar los temas de muerte materna, cáncer de mama, y cáncer cérvico-uterino a las agendas locales o regionales, como parte de la prevención y atención de la salud de las mujeres.	SSJ Gobiernos Municipales.	

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO  
(PROIGUALDAD)**

Dimensión	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Dependencia
S A L U D	7. Asegurar el acceso efectivo de las mujeres a los servicios de salud pública	Estrategia 7.2. Promover la igualdad de género y la eliminación de prácticas discriminatorias en el acceso a los servicios de salud pública	7.2.1. Desarrollar procesos de formación en materia de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación hacia el personal de servicios de salud a nivel municipal y del Gobierno del Estado de Jalisco	SSJ IJM.
			7.2.2. Desarrollar estrategias que promuevan la autogestión de las mujeres en la atención de su salud, y en especial en la salud sexual y reproductiva.	SSJ IJM.
			7.2.3. Realizar acciones para asegurar la eliminación de la violencia institucional hacia las mujeres en la atención de la salud materna. Con especial énfasis en la atención de embarazos adolescentes, de mujeres migrantes, indígenas, y en contextos rurales.	SSJ IJM.
			7.2.4. Promover la aplicación de sanciones efectivas a personal de los servicios de salud que ejerzan violencia sexual o física en instituciones de salud y centros de atención psiquiátrica.	SSJ
			7.2.5. Desarrollar mecanismos eficaces para la prevención y detección de la violencia física y sexual desde las instituciones de salud, con especial atención a mujeres embarazadas.	SSJ IJM.
		Estrategia 7.3. Asegurar el acceso de las mujeres a la salud sexual y reproductiva sin discriminación y en pleno goce de sus derechos humanos en los servicios públicos que ofrece el Gobierno del Estado de Jalisco y los municipios	7.3.1. Impulsar la alineación de instrumentos legales estatales y códigos penales y civiles, de acuerdo a los marcos jurídicos internacional y federal, para eliminar disposiciones discriminatorias hacia las mujeres, en los temas de salud sexual y reproductiva; y atención de la violencia obstétrica desde las instituciones de salud.	Congreso del Estado. SGG SSJ IJM
			7.3.2. Desarrollar programas de educación en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres a nivel estatal y municipal.	SEJ
			7.3.3. Realizar campañas de información sobre derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en las comunidades rurales.	SEJ IJM Gobiernos municipales
			7.3.4. Desarrollar programas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos a nivel estatal y municipal, dirigidos a jóvenes.	SEJ IJM
			7.3.5 Realizar acciones coordinadas con la Secretaría de Salud, y las instancias municipales para atender los temas de cáncer de mama y muerte materna. Que promuevan los procesos la detección oportuna y su atención.	SEJ Gobiernos municipales
			7.3.6. Desarrollar programas de acompañamiento para la atención oportuna de enfermedades biológicas y socioculturales que están relacionadas a los procesos de salud y enfermedad de las mujeres jaliscienses, a partir de estudios epidemiológicos, a nivel estatal, municipal y regional, considerando las características de clase, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, etc.	SEJ IJM Gobiernos municipales
			7.3.7. Promover el cumplimiento al derecho de interrupción legal del embarazo por violación y otras causales de acuerdo a la Ley de Víctimas y la NOM 046SSA2-2005 impulsadas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.	SSJ IJM Gobiernos municipales
			7.3.8. Desarrollar acciones coordinadas con la Secretaría de Salud para promover y facilitar el acceso de las adolescentes a la anticoncepción de emergencia.	SSJ
			7.3.9. Promover el cumplimiento de la Norma de Salud 046SSA2-2005 por parte de los prestadores de servicios de salud a nivel estatal y municipal.	SSJ Gobiernos municipales

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO  
(PROIGUALDAD)**

Dimensión	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Dependencia
T R A B A J O  Y  F O M	8. Establecer mecanismos que incorporen a las mujeres al mercado laboral en sectores de la economía formal y promover su acceso al trabajo decente, asegurando su permanencia y su ascenso en un ambiente saludable y en condiciones de igualdad.	Estrategia 8.1. Incorporar a mujeres a empleos formales mejor remunerados	8.1.1. Generar oportunidades laborales para mujeres en situación de vulnerabilidad; madres solteras, mujeres adultas mayores, mujeres indígenas, lesbianas, privadas de su libertad y mujeres con discapacidad.	STPSJ
			8.1.2. Generar incentivos y recursos de capacitación a las empresas que se establezcan y empleen a mujeres que habiten en regiones de atención prioritaria por sus niveles de marginación.	STPSJ, IJM
			8.1.3. Garantizar salarios iguales para trabajos de valor comparable, cumpliendo con prestaciones laborales y formalización de relaciones laborales atendiendo a la Ley Federal del Trabajo.	STPSJ
			8.1.4. Incrementar el acceso de las mujeres a los centros de capacitación laboral para su integración a sectores con mayor potencial competitivo.	STPSJ
			8.1.5. Supervisar el cumplimiento de las empresas en el otorgamiento de capacitación o adiestramiento a mujeres trabajadoras, que les permita elevar su nivel de vida, su competencia laboral y su productividad.	STPSJ
			8.1.6. Promover la certificación de las mujeres a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) para fortalecer su empleabilidad.	STPSJ
			8.1.7. Generar estadísticas sobre el acceso de las mujeres a procesos de formación y/o capacitación.	STPSJ, IJM
		Estrategia 8.2. Fortalecer la incorporación de las mujeres al trabajo decente en una relación laboral, libre, igualitaria, segura y humanamente digna	8.2.1. Garantizar los derechos laborales de las trabajadoras formales y de las trabajadoras del hogar a través de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo.	STPSJ
			8.2.2. Garantizar los derechos laborales de las mujeres que se emplean en las empresas del área rural y a las trabajadoras migrantes a fin de que tengan acceso a la seguridad social.	STPSJ
			8.2.3. Promover viviendas dignas en los espacios de trabajo en donde se emplean las trabajadoras migrantes que garanticen el cuidado de las hijas(os), evitando el hacinamiento	STPSJ
	Estrategia 9.1. Garantizar el cumplimiento de la Reforma al Artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2012. Etiquetando recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el fomento del desarrollo productivo de las mujeres.	8.2.4. Difundir la norma de certificación Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación para incrementar el número de empresas certificadas.	STPSJ Unidades de igualdad IJM	
		9.1.1. Asignar recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para fomentar el desarrollo productivo de las mujeres de los sectores rural y urbano, programando recursos plurianuales para su consolidación.	Congreso del Estado. SGG SEPAF	
		9.1.2. Gestionar recursos del gobierno federal incluidos en el Anexo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para potenciar los recursos estatales disponibles para proyectos de mujeres o con dirigencia femenina.	SEPAF SEDER SEDECO SEDIS	
		9.1.3. Difundir en todas las regiones del Estado los programas de apoyo a proyectos productivos para mujeres, capacitar al funcionario municipales en la normatividad de estos programas y supervisar el proceso de su asignación.	SEDER SEDECO SEDIS	
		9.1.4. Asesorar en el diseño reglas de operación y procedimientos que simplifiquen los requisitos de los programas de apoyo para proyectos productivos que incluyan las condiciones específicas de las mujeres.	SEDER	
		9.1.5. Garantizar que las mujeres indígenas accedan a los apoyos para proyectos productivos etiquetando recursos para mujeres de los municipios con población indígena y de la población indígena migrante que habita en la Zona metropolitana de Guadalajara.	SEDER CEDI SEDIS	
		9.1.6. Capacitar con enfoque de igualdad y equidad de género a los funcionarios públicos de Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales para garantizar el trato digno a las mujeres que solicitan apoyo para proyectos productivos y transparentar la información relativa a su asignación, operación y resultados de los programas de apoyo para proyectos productivos de los tres niveles de gobierno[1].	IJM	
		9.1.7. Diseñar programas de apoyo a proyectos productivos que favorezcan el acceso a los recursos productivos tales como: propiedad o usufructo de la tierra, infraestructura y recursos financieros, así como aportaciones mínimas de capital por parte de las beneficiarias.	SEDER	
9.1.8. Elaborar compendio de apoyos para proyectos productivos y difundirlo en todas las regiones del Estado.	SEDER			

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO  
(PROIGUALDAD)**

Dimensión	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Dependencia
E N T O  P R O D U C T I V O	9. Fomentar el desarrollo productivo de las mujeres a través de programas de apoyo y financiamiento a nivel estatal y municipios.	Estrategia 9.2. Facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento para proyectos productivos, especialmente para las regiones del Estado con mayores tasas de desempleo	9.2.1. Diseñar programas de financiamiento para mujeres, que incentiven la generación de proyectos productivos en relación a su accesibilidad, tasas de interés y garantías mínimas.	SEDER SEDECO
			9.2.2. Realizar programas de capacitación para mujeres en financiamiento y administración de recursos económicos.	SEDER SEDECO SEDIS
			9.2.3. Elaborar compilación de la oferta de servicios de financiamiento diseñados con perspectiva de género.	SEDER SEDECO SEDIS IJM
		Estrategia 9.3. Fortalecer el desarrollo local a través de la formación humana y productiva con perspectiva de género que garantice la sostenibilidad y sustentabilidad de los proyectos productivos.	9.3.1. Incubar empresas de mujeres que incidan en su acceso a partir de identificar capacidades y habilidades, demanda de bienes y servicios locales, acceso a recursos naturales, vocación productiva y proyectos que incidan en y acceso a los recursos naturales.	SEDER SEDECO SEDIS
			9.3.2. Diversificar los programas de capacitación para el autoempleo, a fin de evitar estereotipar las actividades u oficios de las mujeres y vincularlos a apoyos o financiamientos para proyectos productivos.	SEDER SEDECO SEDIS IJM Cámaras empresariales e industriales
			9.3.3. Ejecutar programas de apoyo para proyectos productivos multianuales que garanticen además de la inversión necesaria, acompañamiento profesional en los primeros años de operación.	SEDER SEDECO SEDIS
			9.3.4. Diseñar programas integrales de capacitación en horarios compatibles con la disponibilidad de las mujeres, en temas como: nuevas tecnologías, calidad en la producción, administración, aspectos legales y comercialización, que incrementen su capacidad productiva y su inserción en los mercados locales, regionales y nacionales	STPSJ
			9.3.5. Promover en las comunidades indígenas proyectos productivos vinculados a su entorno sociocultural fortaleciendo la economía local.	SEDER SEDECO SEDIS
			9.3.6. Fomentar en los proyectos productivos de mujeres, economías de escala, encadenamientos productivos o comerciales y la integración de oferta y demanda local de bienes y servicios.	SEDER SEDECO SEDIS Cámaras empresariales e industriales
	10. Establecer políticas que favorezcan la corresponsabilidad de las empresas, la familia, el gobierno y la comunidad, en las actividades de cuidado y el reconocimiento del trabajo no remunerado que realizan las mujeres en el hogar.	Estrategia 10.1. Promover la conciliación de las responsabilidades laborales de las mujeres con las actividades del hogar	10.1.1. Garantizar el derecho de los hombres a licencias de paternidad establecidos en la Ley Federal del Trabajo.	STPSJ IJM
			10.1.2. Realizar campañas de sensibilización sobre la distribución de las actividades del hogar entre hombres y mujeres que faciliten la inserción laboral de las mujeres.	STPSJ IJM
			10.1.3. Incrementar el número y la capacidad instalada en guarderías y casas de día para el cuidado de personas mayores con horarios extendidos.	SSJ DELEGACIÓN INAPAM
			10.1.4. Incrementar la inversión en escuelas de tiempo completo.	SEJ
			10.1.5. Elaborar diagnóstico estatal sobre el trabajo no pagado que realizan las mujeres en el hogar, destacando el valor económico que representa.	IJM

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO  
(PROIGUALDAD)**

Dimensión	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Dependencia
L A S  M U J E R E S  Y  E L  M E D I O  A M B I E N T E	11. Garantizar la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en las políticas y acciones gubernamentales estatales en materia medioambiental, con el fin de atender y salvaguardar los derechos de las mujeres en torno al uso, el acceso, control y reparto de beneficios que pueden obtener del manejo los recursos naturales y del medio ambiente en condiciones de cambio climático.	Estrategia 11.1. Desarrollar procesos de formación de formadoras a través de grupos de mujeres consolidados bajo enfoques críticos, constructivistas y participativos, que permitan a las mujeres su empoderamiento y liderazgo.	11.1.1. Desarrollar estrategias educativas de mediano y largo plazo, para la formación de capacidades que impulsen el liderazgo de las mujeres en proyectos educativos ambientales comunitarios tanto rurales como urbanos.	SEMADET IJM
			11.1.2. Desarrollar estrategias de comunicación educativa sobre cambio climático y gestión de riesgos dirigido a mujeres rurales, mujeres indígenas y grupos de mujeres en condiciones de riesgo ambiental.	SEMADET
		Estrategia 11.2. Desarrollar mecanismos e instrumentos que garanticen una gobernanza ambiental con perspectiva de género que posibilite el alcance de la igualdad de las mujeres en materia ambiental y de desarrollo sustentable.	11.2.1. Establecer un organismo interinstitucional con participación de representantes de mujeres, que pueda plantear temas estratégicos en materia de género y medio ambiente en un marco de acción institucional y social.	SEMADET
			11.2.2. Desarrollar un diagnóstico así como información estadística, sobre las relaciones específicas que guardan las mujeres con el medio ambiente y recursos naturales del Estado, destacando los aspectos relativos a los derechos de las mujeres en su relación con el medio y su usufructo.	SEMADET IJM
			11.2.3. Armonizar la legislación ambiental estatal, reglamentos e instrumentos derivados, para que incorporen la perspectiva de igualdad de género, con el fin de establecer vías legales que garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres.	Congreso del Estado. SGG SEMADET IJM
			11.2.4. Impulsar y consolidar una agenda de género y medio ambiente en el Estado con un enfoque regional y recursos etiquetados, que atienda necesidades concretas de las mujeres en torno a problemáticas ambientales puntuales.	SEMADET IJM
		Estrategia 11.3. Mecanismos de coordinación y acción interinstitucionales transversales en los sectores estatales encargados de los temas socioambientales.	11.3.1. Diseñar e implementar un programa de transversalidad del enfoque de igualdad de género para los sectores ambiental y de desarrollo rural del Gobierno del Estado, con acuerdos específicos que garanticen la participación de las mujeres en los organismos, comités, consejos, juntas y demás órganos consultivos o de toma de decisiones que poseen.	SEMADET IJM
			11.3.2. Impulsar la participación de las mujeres en los espacios de análisis y toma de decisiones en torno a la gestión de riesgos frente al cambio climático otorgándoles representación en el Comité Estatal de Acción frente al Cambio Climático y en los organismos municipales correspondientes.	SEMADET IJM
		Estrategia 11.4. Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para la participación, toma de decisiones y organización.	11.4.1. Desarrollar capacidades en las mujeres para el diseño de propuestas y ejecución de proyectos en el marco de los programas de apoyo y subsidio en materia de medio ambiente, desarrollo rural, aprovechamiento de recursos naturales y desarrollo socioambiental.	SEMADET IJM
			11.4.2. Impulsar y consolidar redes y espacios de encuentro para grupos de mujeres que desarrollen proyectos ambientales, de conservación y manejo de recursos naturales y de desarrollo comunitario sustentable.	SEMADET IJM
		Estrategia 11.5. Impulsar y consolidar espacios y mecanismos que visibilicen a las mujeres como usuarias en los procesos de gestión hídrica locales y estatales.	11.5.1. Visibilizar en las agendas públicas municipales y de los organismos operadores del agua, las problemáticas que enfrentan de las mujeres en torno al uso, calidad y acceso al agua doméstica y comunitaria.	SEMADET SIAPA Gobiernos municipales IJM
			11.5.2. Realizar estudios, investigaciones, estadísticas e indicadores que permitan determinar los aportes de las mujeres en el manejo y gestión hídrica local, regional y estatal	SEMADET SIAPA Gobiernos municipales IJM
			11.5.3. Desarrollar programas dirigidos a grupos de mujeres, que impulsen y financien alternativas para el acceso a agua de calidad y para el manejo sustentable de los recursos hídricos a nivel de microcuencas, comunidades y hogares.	SEMADET SIAPA Gobiernos municipales IJM
		Estrategia 11.6. Consumo responsable para la reducción en la generación de residuos y estrategias comunitarias de manejo y disposición de residuos.	11.6.1. Diseñar programas de manejo integral de residuos que incorporen la perspectiva de igualdad de género y de consumo responsable a nivel municipal.	SIAPA Gobiernos municipales
			11.6.2. Impulsar y fortalecer iniciativas comunitarias de manejo de residuos y de consumo responsable desarrollados por grupos de mujeres o encabezados por éstas en zonas urbanas y cabeceras de región del Estado.	SEMADET SIAPA Gobiernos municipales
			11.6.3. Desarrollar estrategias educativas de consumo responsable con enfoque de igualdad de género dirigida a la población adolescente y joven del Estado, principalmente en zonas urbanas y cabeceras de región, microcuencas, comunidades y hogares.	SEMADET SIAPA Gobiernos municipales

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO  
(PROIGUALDAD)**

Dimensión	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Dependencia
		Estrategia 11.7. Promover e incrementar el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra como base para la obtención de los derechos de usufructo sobre otros recursos naturales.	11.7.1. Diseñar y desarrollar programas que impulsen la participación de las mujeres y su autonomía en el usufructo de la tierra mediante proyectos de manejo, conservación y restauración de suelos en regiones indígenas, con vulnerabilidad a sequías y alto grado de erosión. 11.7.2. Desarrollar cadenas de producción agroecológicas inocuas en mediana y pequeña escalas, que generen alternativas de desarrollo comunitario y de seguridad alimentaria para mujeres de regiones con alta migración, vulnerabilidad a la sequía y pobreza extrema.	SEDER IJM
			12.1.1 Incentivar el acceso de las mujeres indígenas y de poblaciones rurales y marginadas, en todos los niveles de educación, mediante el fortalecimiento de becas.	SEJ CEI
			12.1.2. Dar atención especial a niñas y mujeres indígenas, así como a las mujeres adultas mayores, de localidades rurales, migrantes y de zonas marginadas.	SEJ CEI
			12.1.3 Prestar atención especial a niñas, adolescentes y jóvenes jornaleras agrícolas y migrantes indígenas para abatir el rezago escolar.	SEJ CEI
			12.1.4. Incorporar el enfoque de interculturalidad en los programas de educación sobre igualdad de género, derechos humanos y violencia.	SEJ
		Estrategia 12.1. Desarrollar procesos de educación, formación e información con pertinencia cultural en materia de derechos humanos, igualdad de género y derechos sexuales y reproductivos para población indígena.	12.1.5. Realizar campañas de información con pertinencia cultural sobre igualdad de género, derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos en las comunidades indígenas de la zona norte y costa sur del Estado, así como para población indígena migrante en la zona metropolitana.	CEDH IJM
			12.1.6. Promover la formación de personal indígena en los servicios de atención de la violencia a nivel local y municipal.	IJM
			12.1.7. Desarrollar acciones de educación e información con pertinencia cultural dirigidas a autoridades indígenas sobre los contenidos de la LGAMVLV.	SEJ IJM
			12.1.8. Realizar campañas de difusión en idiomas indígenas sobre los servicios del Instituto Jalisciense de las Mujeres, las instancias municipales de las mujeres, y la oferta institucional para la atención de la violencia, a través de la radiodifusora indígena XEJMN; así como a través de medios electrónicos gestionados por población indígena en las zonas norte y costa sur; y en la zona metropolitana a través del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.	IJM CEI Gobiernos municipales
			12.1.9. Incorporar traductores indígenas en los servicios de atención a la violencia en los municipios con población indígena.	CEI
			12.1.10. Fortalecer la Red de promotoras de los derechos de las mujeres indígenas en el Estado, promoviendo liderazgos de mujeres niñas y jóvenes indígenas.	IJM
			12.2.1. Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Comisión Estatal Indígena, así como instituciones académicas y organización de la sociedad civil para desarrollar una agenda de atención a temas prioritarios de las mujeres indígenas.	CEI IJM
		Estrategia 12.2. Desarrollar y coordinar una agenda de temas prioritarios de las mujeres indígenas en el Estado.	12.2.2. Realizar programas de capacitación contra las diversas formas de discriminación de las mujeres y población indígena (de todas las etapas del ciclo vital), dirigida a funcionarios de las instancias de la administración pública tanto de nivel estatal, como local.	IJM
			12.2.3. Realizar estudios y generar información estadísticas de mujeres indígenas en los temas: VIH SIDA; violencia, salud mental, muerte materna, retomando la participación y voz de las mujeres indígenas organizadas, especialmente la Red de Promotoras por los derechos indígenas de Jalisco.	SSJ IJM
			12.3.1. Realizar acciones afirmativas hacia la construcción de la ciudadanía de las mujeres indígenas.	CEI IJM
			12.3.2. Promover la participación de las mujeres indígenas migrantes en los órganos de participación ciudadana.	Instituto Estatal de Migración.
			12.3.3. Desarrollar programas de formación y acompañamiento para fortalecer la participación de las mujeres en el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal Indígena.	CEI
			12.3.4. Desarrollar estrategias para eliminar las prácticas de discriminación hacia las mujeres indígenas migrantes desde las instituciones públicas a nivel estatal y municipal.	Instituto Estatal de Migración.
			12.3.5. Promover la participación de las mujeres indígenas en los espacios de participación, órganos de representación y vigilancia, así como en los procesos comunitarios de toma de decisión.	IEPC CEI
			12.3.6. Promover la participación de las mujeres indígenas en los espacios de consulta para la planeación y gestión de políticas públicas, especialmente las dirigidas a Pueblos indígenas y mujeres indígenas.	CEI IJM
		Estrategia 12.3. Promover la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres indígenas, fortaleciendo sus liderazgos y formas de organización propias en sus comunidades de origen, así como migrantes en las zonas urbanas, favoreciendo la articulación de sus propuestas.	12.3.7. Desarrollar un programa especial de formación y capacitación para el trabajo de mujeres indígenas migrantes, que promueva la diversificación de competencias.	CEI STPS Instituto Estatal de Migración
M U J E R E S  I N D Í G E N A S	12. Promover la igualdad género entre la población indígena, con respeto a la diversidad cultural y a sus identidades.			